



## Ayuntamiento de Coca

### **BANDO**

### **INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS RESINEROS**

Esta información es para aquellos adjudicatarios de lotes resineros, cuyo aprovechamiento hubiera acabado y finalizado en la anterior campaña incluida la actual.

Según los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la Junta de Castilla y León, el adjudicatario tiene la obligación de retirar del monte todas las chapas, puntas, potes en uso, o viejos, bidones y cualquier otro material que se encuentre dentro de los tranzones de los que hubiera sido adjudicatario.

Cualquiera de los anteriores elementos, y otros, se consideran, según las leyes en vigor, residuos, con las consecuencias que más adelante les vamos a explicar.

El plazo final para la retirada de estos residuos del monte, al que hemos tenido conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León, ha de ser anterior al 31 de diciembre de este año 2023, fecha a partir de la cual los funcionarios de aquella administración posiblemente realizarán el acta de reconocimiento final reflejando si se han retirado o no los residuos del monte a esa fecha. Si en el acta que levanten los funcionarios, y firmado por esta Entidad y por el resinero, estos residuos no han sido retirados, seguramente complementarán el mismo con las correspondientes denuncias de la Junta de Castilla y León, conforme al incumplimiento de las condiciones requeridas para el aprovechamiento. Condiciones también aceptadas y firmadas por los adjudicatarios cuando accedieron al mismo.

Queremos hacer hincapié en aquellos casos en los que estos materiales no hayan salido del monte antes de la fecha que hemos recordado, ya que las denuncias, además de la correspondiente multa, valorarán la indemnización correspondiente al gasto en personal que supondría retirar todos los elementos por parte de la administración forestal y trasladar los mismos a un gestor autorizado, así como la pérdida de la fianza y la valoración del tratamiento de esos residuos conforme a la nueva ley nacional de residuos que contempla sanciones muy elevadas.





## Ayuntamiento de Coca

---

En base a todo lo anterior, esta entidad les recuerda a todos la importancia del cumplimiento de estas condiciones antes del día 31 de este mismo mes de diciembre, así como la inmediata retirada y saca del monte de todo este tipo de residuos en evitación de sanciones.

Documento firmado electrónicamente  
El Alcalde: Fernando Aceves González

